

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
PARRAL

Departamento de Salud./

PARRAL,

30 Nov 2012

DECRETO N° 1276 /

VISTOS:

1. El D.F.L N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.-
2. La Ley N° 19.378 que establece El Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
3. La Ley N° 18.883 que establece el Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales.
4. El Decreto N° 109 de fecha 25 de enero del año 2012, que designa en calidad de contrata de la dotación de Atención Primaria a la funcionaria Srta., MARIA PAULINA VASQUEZ ASCENCIO.
5. La carta de renuncia voluntaria presentada por María Paulina Vázquez Ascencio de fecha 11 de junio de 2012.
6. Lo dispuesto en el Artículo 52 de la Ley N° 18.880 de Procedimientos Administrativos
7. Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 de Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y demás normas aplicables a la especie.-

CONSIDERANDO:

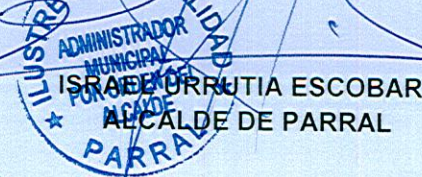
Que, con fecha 11 de junio del año 2012, doña **MARIA PAULINA VASQUEZ ASCENCIO**, Cédula Nacional de Identidad N° 15.696.906-0, presentó formalmente su renuncia voluntaria, que obedece estrictamente a mejores oportunidades laborales.

DECRETO:

- 1.- **RATIFIQUESE**, el acto administrativo que acepta la renuncia voluntaria a la funcionaria de Servicios a Contrata, entre la **I. Municipalidad de Parral** y doña **MARIA PAULINA VASQUEZ ASCENCIO**, Cédula Nacional de Identidad N°15.696.906-0, que se hizo efectiva desde la fecha que se indicó en la renuncia respectiva, esto es el 01 de julio del año 2012.
- 2.- **ESTABLÉCESE**, que a doña MARIA PAULINA VASQUEZ ASCENCIO, se le cancelaron los servicios prestados y nada se le adeuda por concepto alguno

ANÓTESE, REFRENDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-


ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL


ILUSTRE MUNICIPALIDAD
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
ALCALDE DE PARRAL


MUNICIPALIDAD
ABOGADA JURÍDICO
Vº Bº JURÍDICO

IUE/ARC/VRB/FSV/lfc.

DISTRIBUCIÓN

- 1.- Contraloría Regional del Maule
- 2.- I. Municipalidad de Parral
- 3.- Archivo Finanzas (salud)
- 4.- Carpeta Personal
- 5.- Archivo